Santiago de Cali, 15 de enero de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de NATALIA ANDREA CASTRILLON LOPEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1144146409, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: “Prestacion de servicios profesionales Especializados a la Secretaria de Bienestar Social para el desarrollo del proyecto denominado:Mejoramiento de la atención integral dirigida a las personas con discapacidad y sus cuidadores en Santiago de Cali BP-26005435”. Ficha EBI No. BP-BP-26005435.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	Formación: ACREDITA TITULO DE ABOGADO (A) ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Aplica Tarjeta profesional: TP. No. 255987
EXPERIENCIA	✓	Acredita experiencia Profesional de la siguiente manera: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Desde el 21/01/2025 hasta el 31/12/2025 Desde el 25/05/2024 hasta el 31/12/2024 Desde el 18/03/2024 hasta el 30/04/2024 Desde el 14/11/2023 hasta el 29/12/2023 Desde el 30/05/2023 hasta el 31/10/2023 Desde el 27/01/2023 hasta el 29/04/2023 Desde el 27/09/2022 hasta el 28/12/2022 Desde el 27/07/2022 hasta el 31/08/2022 Desde el 04/02/2022 hasta el 30/06/2022

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Firmado Electrónicamente
JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Luisa María Quintero Castrillón – Abogada Contratista
Revisó: Erika Milena Herazo Florez – Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.